Siendo las **doce horas con dieciocho minutos** del día **08 de diciembre de dos mil veinte**, en transmisión en vivo mediante la plataforma Zoom, por Internet, y en cumplimiento a la convocatoria de la **Sesión Extraordinaria** a verificarse en esta fecha, se reunieron los siguientes integrantes del Consejo General:

|  |
| --- |
| Consejeras y consejeros electorales |
| Mtro. Guillermo Amado Alcaraz Cross | Presente |
| Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez | Presente |
| Lic. Zoad Jeanine García González | Presente |
| Mtro. Miguel Godínez Terríquez | Presente |
| Dr. Moisés Pérez Vega | Presente |
| Lic. Brenda Judith Serafín Morfín | Presente |
| Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista | Presente |

|  |
| --- |
| Consejeros Representantes de los Partidos Políticos |
| Lic. Luis Alberto Muñoz Rodríguez | PAN | Presente |
| Mtro. Rubén Efraín Palacios Morquecho | PRI | Presente |
| Lic. Octavio Raziel Ramírez Osorio | PRD | Presente |
| Lic. Abel Gutiérrez López | PT | Presente |
| Lic. Juan José Ramos Fernández | MC | Presente |
| Lic. Benito Rojas Guerrero | MORENA | Presente |
| Lic. Carlos Gerardo Correa Hernández | ENCUENTRO SOLIDARIO | Presente |
| Lic. Diego Alberto Hernández Vázquez | HAGAMOS | Presente |
| Lic. Mario Alberto Silva Jiménez | FUTURO | Presente |
| Mtra. Jacqueline Núñez Gutiérrez | RSP | Presente |

|  |
| --- |
| Secretaria Ejecutiva |
| María de Lourdes Becerra Pérez |

**ORDEN DEL DÍA**

QUE LA SECRETARIA EJECUTIVA PRESENTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 127, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN II, INCISO A); Y 143, PÁRRAFO 2, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO ELECTORAL DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 10, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I; Y 14, PÁRRAFO 1 y 2 Y 16, PÁRRAFOS 5 Y 6 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, PARA DESAHOGARSE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE A LAS DOCE HORAS.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL QUE SE MODIFICAN LOS “LINEAMIENTOS PARA GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO, ASÍ COMO, LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS INDÍGENAS Y JÓVENES, EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS A MUNÍCIPES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL CONCURRENTE 2020-2021 EN EL ESTADO DE JALISCO” APROBADOS MEDIANTE ACUERDO IEPC-ACG-061/2020; EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, AL RESOLVER EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON LA CLAVE JDC-022/2020.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Siendo las **doce horas con dieciocho minutos** del día **08 de diciembre de dos mil veinte,** iniciamos**.** Para esos efectos, le solicito a la secretaria que verifique la existencia de quórum, y realice la declaratoria correspondiente.

**Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez**

Muy buenos días a todas y todos, Con gusto señor presidente, me permito informar que se encuentran presentes:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Consejeras y consejeros electorales

|  |  |
| --- | --- |
| Mtro. Guillermo Amado Alcaraz Cross | Presente |
| Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez | Presente |
| Lic. Zoad Jeanine García González | Presente |
| Mtro. Miguel Godínez Terríquez | Presente |
| Dr. Moisés Pérez Vega | Presente |
| Lic. Brenda Judith Serafín Morfín | Presente |
| Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista | Presente |

 |
| Consejeros Representantes de los Partidos Políticos

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Lic. Luis Alberto Muñoz Rodríguez | PAN | Presente |
| Mtro. Rubén Efraín Palacios Morquecho | PRI | Presente |
| Lic. Octavio Raziel Ramírez Osorio | PRD | Presente |
| Lic. Abel Gutiérrez López | PT | Presente |
| Lic. Juan José Ramos Fernández | MC | Presente |
| Lic. Benito Rojas Guerrero | MORENA | Presente |
| Lic. Carlos Gerardo Correa Hernández | ENCUENTRO SOLIDARIO | Presente |
| Lic. Diego Alberto Hernández Vázquez | HAGAMOS | Presente |
|  |  |  |

 |

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Por lo tanto, se declara instalada formalmente la sesión. Continuemos.

**Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez**

Consejeras y consejeros me permito hacer de su conocimiento que se recibieron en oficialía de partes de este organismo electoral, escrito mediante el cual se solicita se acredite ante el Consejo General al ciudadano José de Jesús Durán Magallanes como consejero representante propietario del partido político SOMOS.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

En virtud de lo anterior le preguntó a José de Jesús Durán Magallanes, consejero representante propietario del partido político SOMOS, ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que le ha sido conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado?

**Ciudadano, José de Jesús Durán Magallanes**

Sí, protesto.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Si no lo hiciere así, que la Nación y el Estado se lo demande. Bienvenido, Jesús.

**Consejero representante propietario del partido político SOMOS, José de Jesús Durán Magallanes**

Muchas gracias y buenas tardes a todos.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Buenas tardes. Continuemos secretaria.

**Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez**

El siguiente asunto es la aprobación del Orden del Día.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Consejeras y consejeros, a su consideración el Orden del día. En virtud de no haber alguna consideración, le solicito secretaria que en votación económica, consulte a las consejeras y consejeros por la aprobación del orden del día

**Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez**

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica, les consulto si se aprueba el Orden del Día en los términos propuestos. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

|  |
| --- |
| Sentido del Voto |
| ¿Consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez? | A favor |
| ¿Consejera Zoad Jeanine García González? | A favor |
| ¿Consejero Miguel Godínez Terríquez? | A favor |
| ¿Consejero Moisés Pérez Vega? | A favor |
| ¿Consejera Brenda Judith Serafín Morfín? | A favor |
| ¿Consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista? | A favor |
| ¿Consejero presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross? | A favor |
| Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez | **Se aprueba por** **unanimidad de votos** |

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Continuemos.

**Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez**

Consejero presidente, antes de continuar y con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General me permito solicitar la dispensa de la lectura del punto contenido en el Orden del Día, realizando únicamente la lectura de los encabezados y los puntos de acuerdo.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Consejeros y consejeros a su consideración las solicitudes que formula la secretaria. En virtud de no haber ninguna consideración, le solicito secretaria que en votación económica consulte a los consejeros y consejeras por la aprobación de la solicitud formulada.

**Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez**

Consejeros y consejeras electorales, en votación económica, les consulto si se aprueba la propuesta en los términos propuestos, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de votos, presidente.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Continuemos.

**Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez**

Continuamos con el siguiente punto que es PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL QUE SE MODIFICAN LOS “LINEAMIENTOS PARA GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO, ASÍ COMO, LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS INDÍGENAS Y JÓVENES, EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS A MUNÍCIPES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL CONCURRENTE 2020-2021 EN EL ESTADO DE JALISCO” APROBADOS MEDIANTE ACUERDO IEPC-ACG-061/2020; EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, AL RESOLVER EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON LA CLAVE JDC-022/2020.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Por favor, dé lectura a los puntos de acuerdo.

**Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez**

|  |
| --- |
| Resolutivos |
| Primero | Se aprueba la modificación a los “Lineamientos para garantizar el principio de paridad de género, así como, la implementación de acciones afirmativas para la inclusión de las personas indígenas y jóvenes, en la postulación de candidaturas a munícipes en el Proceso Electoral Local Concurrente 2020-2021 en el estado de Jalisco”, en términos de los considerandos IX y X de este acuerdo. |
| Segundo | Se instruye a la Secretaría ejecutiva de este organismo electoral, para que a partir de que concluya la presente sesión y antes de las veinticuatro horas del día de hoy, haga del conocimiento de los partidos políticos registrados y acreditados ante este organismo electoral, los anexos estadísticos establecidos en el artículo 11, párrafo 2, fracción III, de los lineamientos materia de este acuerdo. |
| Tercero | Hágase del conocimiento este acuerdo al Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, a efecto de informar sobre el cumplimiento realizado a la resolución relativa al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano JDC-022/2020. |
| Cuarto | Hágase del conocimiento este acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes. |
| Quinto | Notifíquese el contenido de este acuerdo a las promoventes del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano JDC-022/2020; a los partidos políticos registrados y acreditados, mediante el correo electrónico registrado en este Instituto y publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto. |

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Consejeras y consejeras, a su consideración el presente punto del Orden del Día. Adelante consejero Moisés.

**Consejero electoral, Moisés Pérez Vega**

Gracias consejero Presidente, muy buenos días a todos los integrantes del Consejo General, un saludo y también a los que siguen esta sesión. Sólo para solicitar presidente, si la Secretaria nos puede leer los efectos de la sentencia del tribunal electoral, que estamos cumpliendo en esta sesión en ánimos de que sea claro, del conocimiento de este consejo y de los ciudadanos que están siguiendo esta sesión. Si puede dar lectura a los efectos de la sentencia mismos que están contenidos en el acuerdo en el apartado **IX. EFECTOS DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL**, si le puede, por favor, dar lectura a los efectos de la sentencia. Sería mi solicitud presidente.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Por supuesto que sí. Adelante secretaria.

**Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez**

Si presidente. Hago lectura de ello: **IX. EFECTOS DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, AL RESOLVER EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO** **JDC-022/2020.** El apartado de efectos de la sentencia materia de este acuerdo, en lo que interesa para el presente, es del tenor siguiente:

*“…134.* ***Efectos de la sentencia.*** *En virtud de que el motivo de agravio identificado como* ***2*** *de la síntesis, analizado en el* ***considerando 4.2*** *de la presente sentencia resultó* ***fundado****; con apoyo en lo dispuesto por el párrafo 1 del artículo 598 del código electoral, lo procedente es* ***revocar parcialmente*** *el acuerdo IEPC-ACG-061/2020, por el que aprueban los lineamientos para garantizar el principio de paridad de género, así como la implementación de acciones afirmativas para la inclusión de personas indígenas y jóvenes, en la postulación de candidaturas a munícipes en el proceso electoral 2020-2021, de catorce de noviembre de dos mil veinte, únicamente en lo que fue materia de la presente impugnación.*

*135. También se razonó que atendiendo a la premura por que se cuente con certeza respecto de los criterios que deberán observarse para la postulación de las candidaturas para munícipes, y dado lo avanzado del proceso electoral,* ***este órgano jurisdiccional asume plenitud de jurisdicción*** *para resolver cuales deberán ser los criterios para garantizar la paridad en dichas postulaciones.*

*136.* ***Se concede la acción afirmativa solicitada*** *por las ciudadanas actoras, consistente en que dentro de los lineamientos para garantizar el principio de paridad de género, en la postulación de candidaturas a munícipes en el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 en el Estado de Jalisco, se deberá implementar un sistema de bloques donde el* ***primer bloque, se conformará bajo el criterio de población mayor,*** *mismo que habrá de integrarse por los diez municipios más poblados del Estado, a saber:* ***Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, Puerto Vallarta, El Salto, Lagos de Moreno, Tepatitlán de Morelos, y Zapotlán el Grande,*** *bloque dentro del cual deberá garantizarse el principio de paridad entre hombres y mujeres.*

*137. Para* ***los 115 municipios restantes del Estado de Jalisco, el Consejo General, deberá establecer seis bloques de competitividad****, enlistando para cada partido político los municipios en los que registraron planillas en la elección inmediata anterior, ordenados conforme al porcentaje de votación obtenida de mayor a menor, es decir, a partir de un criterio de competitividad. Al final, se enlistarán aquellos municipios en los que no postuló planillas en la referida elección, ordenados de mayor a menor población.*

*138. En dichos bloques cada partido o coalición podrá distribuir libremente las candidaturas, garantizando la integración paritaria al interior de cada uno.*

*139. Se ordena al Consejo General del Instituto Electoral que en un* ***plazo de 72 horas*** *a partir de la notificación de la presente sentencia, emita un acuerdo que Modifique los lineamientos aprobados mediante el diverso IEPC-ACG-061/2020, observando en todo momento la acción afirmativa decretada y los criterios establecidos en esta resolución.*

*140. En razón de lo anterior, deberá modificar las disposiciones contenidas en el artículo 11, párrafo 2, fracciones II, III y IV de los Lineamientos para garantizar el principio de paridad de género, así como, la implementación de acciones afirmativas para la inclusión de las personas indígenas y jóvenes, en la postulación de candidaturas a munícipes, en el Proceso Electoral Local Concurrente 2020-2021 en el estado de Jalisco…”*

Es cuanto Presidente.

**Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista**

Gracias, buenas tardes a todas y todos los consejeros, a los representantes de los partidos políticos y personas que nos siguen en esta transmisión. Agradezco el uso de la voz y me permito hacer uso del mismo, para manifestar que en una opinión muy personal y por convicción plena, creo que esta modificación específicamente el artículo 12 de los Lineamientos para garantizar el principio de paridad y la implementación de medidas afirmativas para jóvenes y personas indígenas en la postulación de candidaturas a munícipes para el proceso electoral que nos ocupa, genera un revés a lo que considero, garantizaba el artículo 11 previamente aprobado por este Consejo y me permito ser clara en hacer esta afirmación, y es que los Lineamientos anteriores garantizaban que cualquier fuerza política postulara al menos 5 mujeres en 5 municipios, no solo de arriba de 100,000 habitantes sino también en municipios con población de arriba de 500,000, así como los partidos sin antecedentes o los de nueva creación, postularan al menos 2 en los 10 municipios mayores de 100,000, pero sin dejar de lado la regla de postular al menos dos en los cinco más grandes. Lo anterior, en virtud de que cada fuerza política presenta un escenario distinto y particular, pero que en estricto sentido, en todos los casos siempre los municipios más grandes estarían en los primeros lugares de cualquiera de los seis bloques de competitividad. Lo anterior garantizaba también, que dicha regla ocurriera en cada uno de los seis bloques establecidos, garantizando con ello, que al menos dos mujeres participaran en los municipios más grandes pero también en los más competitivos, con posibilidades reales de ganar a nivel regional. Todo lo anterior considero, no se verá materializado con el presente cumplimiento a la resolución del Tribunal, al no existir regla alguna que permita postular mujeres dentro de los 10 municipios del bloque poblacional en los municipios más grandes, dejando también la libertad el resto de los 115 municipios. Con todo lo anterior, definitivamente acompañaré el presente proyecto al tratarse del cumplimiento de una resolución cuando en realidad no coincido en su contenido.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Muchas gracias consejera. Adelante consejera Silvia.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**

Qué tal, buenas tardes a todas y a todos. No los había saludado pero con el gusto de compartir estos minutos con ustedes. Quisiera también compartir mi posicionamiento respecto al cumplimiento que ha ordenado el Tribunal Electoral en su sentencia emitida el viernes pasado por la noche. En este tenor, la propia sentencia dice que la acción afirmativa concedida por este, tiene como finalidad garantizar la paridad sustantiva y seguir avanzando hacia una igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, reconociendo que existe la necesidad de adoptar e implementar acciones positivas tendentes a garantizar la postulación de mujeres en ayuntamientos de alta incidencia política, económica y social, para lo cual se estableció la necesidad de crear un bloque de mayor población. En este tenor, para alcanzar el mismo fin, pueden existir diferentes formas de lograrlo, por lo tanto, si el cumplimiento implica entre otros, implementar el bloque poblacional también es una obligación de esta autoridad hacerlo desde una perspectiva de progresividad como generando en dicho bloque dos grupos, disminuyendo con el efecto de los mismos la brecha histórica que existe en la postulación de mujeres en los grandes núcleos urbanos. Es importantísimo aclarar que la propuesta en forma alguna contraviene lo dispuesto por el tribunal toda vez que es, que éste únicamente dictó los criterios que deben regir y que debe cumplir este instituto para garantizar la igualdad sustantiva, más no así a las especificaciones o en su caso limitaciones para considerarlo, sino que estableció que en libertad los partidos políticos postularán en los bloques, derecho que desde luego se respeta en virtud de que la regla no restringe espacios o combinaciones, contrario a ello desde mi opinión, garantiza la autodeterminación de los partidos políticos a la vez que se hace cargo con eficacia de la protección estricta de la paridad sustantiva ordenada por el mismo ente jurisdiccional. En este contexto, la creación de los grupos o sub-bloques dentro del bloque poblacional, tienen como finalidad maximizar la paridad transversal en las postulaciones femeninas, tomando en consideración que las mujeres deben participar como protagonistas en el escenario político para ocupar con efectividad cargos edilicios en los municipios de alta incidencia política económica y social, y con ello contribuir a una igualdad sustantiva, es decir, la propuesta en concreto radica en dividir el bloque de población en dos grupos: sub-bloque A constituido por un segmento de municipios cuya población excede de los 500,000 habitantes y sub-bloque B construido por un segmento donde la población no excede de los 500,000 habitantes, pero sí de los 100,000. Cada uno no podrá estar integrado por más de 3 planillas encabezadas por el mismo género, en la inteligencia de que se deberá garantizar en su totalidad, la postulación paritaria de las candidaturas dentro de la totalidad del bloque de mayor población. Asimismo, dado que este posicionamiento se traduce en la transformación de la redacción del artículo 11, como la inclusión y cumplimiento de incisos y fracciones, manifiesto que aunque estoy de acuerdo con el fondo del contenido del numeral 2 fracciones 2, 3 y 4, estos últimos relativos al bloque de competitividad; no así con la forma y redacción, por lo que en esta parte votaré en concurrente. En estos términos me permitiré presentar y adjuntar en su integridad el contenido del artículo 11 de los propios lineamientos, así como el acuerdo conducente que da sustento a la fundamentación y sobretodo motivación de mi propuesta. A partir de los cuales en mi concepto se da debido cumplimiento a la sentencia ordenada en el JDC-022/2020 emitido por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco. Por lo anterior, presidente le solicito amablemente que en cuanto a las modificaciones realizadas a los Lineamientos sean votadas en lo particular específicamente en lo tocante a la propuesta de la fracción I, del párrafo 2, del artículo 11 y en lo restante concurrente. Muchas gracias, es mi propuesta. Es cuanto.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Muchas gracias Consejera. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Adelante consejero Miguel Godínez, enseguida el representante de Movimiento Ciudadano Juan José.

**Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez**

Gracias consejero presidente, saludo con mucho gusto a todas y todos. Solo para manifestar que acompañaré la propuesta que se somete a consideración de este Consejo General con la que se convocó, en virtud de que desde mi consideración el acuerdo cumple con las directrices [inaudible] esto es con el bloque poblacional de los 10 municipios y con los 115 restantes, precisamente son esas directrices desde mi punto de vista, que para darle cabal cumplimiento a la sentencia son las que se atienden en el acuerdo. Es hasta aquí mi consideración presidente, muchas gracias.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Muchas gracias consejero. En primera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la voz? Perdón, ya había solicitado la palabra el representante del partido Movimiento Ciudadano, adelante por favor.

**Consejero representante propietario del partido Movimiento Ciudadano, Juan José Ramos** **Fernández**

Muchas gracias consejero presidente. Simplemente para ver si se puede clarificar, entiendo que se está planteando la propuesta de modificar el proyecto presentado de manera original, o sea, entiendo se estaría generando un nuevo lineamiento o sea extra limitándonos a lo que estableció de manera concreta la resolución, es un cuestionamiento.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Me permitiría responder en virtud de lo expuesto por la consejera, efectivamente no coincide con la manera en que se propone en el proyecto el cumplimiento de la sentencia. En primera ronda aún, el representante del partido Morena Benito Rojas.

**Consejero representante propietario del partido MORENA, Benito Rojas Guerrero**

Hola, buenas tardes a todos de nuevo. Quisiera que me aclararan lo siguiente, por lo que hasta ahorita se ha estado opinando. En el acuerdo anterior era muy claro que de los cinco municipios de mayor población y rentabilidad electoral, al menos habría dos candidatos de distinto género, con este nuevo arreglo del Tribunal, estos no serán sino 10 municipios, lo cual significa que hay la posibilidad de que los municipios de mayor población no sean de un solo género, los cinco primeros, al menos eso estoy entendiendo y escuchó algunas opiniones de las consejeras que esto es un retroceso. Si esto es así, por supuesto que es un retroceso y es algo que algunos partidos aquí expresaron cuando se debatió aquél acuerdo anterior porque no les parecía bien. Entonces creo que efectivamente es un retroceso y en ese sentido valdría la pena que se debata lo que propone la consejera Silvia Guadalupe Bustos. Es cuanto.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Muchas gracias. Una disculpa al representante del Partido Revolucionario Institucional que me había solicitado la palabra, adelante por favor Efraín Morquecho.

**Consejero representante del Partido Revolucionario Institucional, Rubén Efraín Palacios Morquecho**

Presidente, únicamente para comentar que se debe de cumplir con las directrices que fueron fijadas en la sentencia, ya que claramente establece que se hará un sistema de bloques, de un primer bloque y habla del municipio de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, Puerto Vallarta, El Salto Lagos de Moreno, Tepatitlán de Morelos y Zapotlán el Grande; lo cual, se cumple con la propuesta y el proyecto que nos mandaron desde el día de ayer y lo analizamos. Entrar ahorita a otro análisis como el que propone la consejera Silvia Guadalupe Bustos, creo que es volver a retomar un tema que ya fue debatido, lo que debemos hacer es cumplir con los lineamientos y las directrices que fueron marcadas por el Tribunal Electoral. Es cuanto.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Muchas gracias representante del Partido Revolucionario Institucional. Solicita la palabra el representante del Partido Acción Nacional y enseguida la consejera Zoad Jeanine. Adelante Luis Muñoz.

**Consejero representante propietario del Partido Acción Nacional, Luis Alberto Muñoz Rodríguez**

Muchas gracias presidente. Yo en el mismo sentido, sumarme a la propuesta que hace el representante Enrique Morquecho del PRI, porque, insistir en lo que hemos estado desde el partido siempre diciendo, que este órgano desde nuestro punto de vista tiene que cumplir lo marcado en su momento por la ley o en este momento, claro, por la orden que se está dando por parte de un órgano judicial y es cumplir solamente con la sentencia. Ya en su momento si alguno de nosotros consideramos que puede haber más progresividad o alguna de las mujeres, también entiendo que se está viendo ese tema, tendrán que hacer lo que ellos consideren conducente pero ahorita en sí, coincido con lo que dice Morquecho, insisto que debe de respetarse lo que nos están ordenando. Sería cuanto, señor presidente.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Muchas gracias representante de Acción Nacional. Adelante consejera Zoad.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González**

Muchas gracias consejero presidente, consejeras y consejeros, las representaciones de los partidos políticos. En 2002, Rosa Cobo Bedía planteó que la paridad es una de las formas que pueden allanar el camino a la realización de la igualdad de una estrategia orientada a ampliar la libertad, la igualdad y la autonomía de las mujeres en sociedades patriarcalmente estratificadas. En México, la reforma de 2014 estableció como piso mínimo para la postulación paritaria en candidaturas a legislaturas federales y locales, posteriormente el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, determinó mediante la jurisprudencia [inaudible] /2015 que la paridad de género debe observarse a la par disposición que se incorporó en 2017 a la Constitución Política del estado de Jalisco y al Código Electoral [inaudible].

**Secretaría ejecutiva, María de Lourdes Becerra**

No se te escucha consejera. Se ha interrumpido la comunicación presidente.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Por favor secretaria hay que comunicarnos con ella.

**Secretaría ejecutiva, María de Lourdes Becerra**

Sí presidente, en eso estoy.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Está de vuelta.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González**

¿Me pueden escuchar? Una disculpa, tengo mucha intermitencia con la red. De esta manera, con la reforma constitucional 2019 se concretó la obligación del estado Mexicano de que en todas las decisiones que emanen de los órganos estatales y que por consiguiente inciden en forma directa en la ciudadanía, participen hombres y mujeres en igualdad de condiciones. Esa reforma fue fortalecida con la aprobada en 2020 en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, por lo tanto, la paridad no se perfecciona con solo postular al 50% de candidatas mujeres y al otro 50% de hombres, lo que constituye un principio que hace posible el logro de la igualdad sustantiva y la efectividad en el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres, toda vez que es un mecanismo para eliminar la discriminación y la violencia contra las mujeres. Ahora bien, retomando lo referido en la resolución que nos ocupa, cito: *“la implementación del bloque de los municipios de población más alta tiene como finalidad garantizar la paridad sustantiva y seguir avanzando hacia una igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, reconociendo que existe la necesidad de adoptar e implementar acciones positivas tendentes a garantizar la postulación de mujeres en ayuntamientos de alta incidencia política, económica y social, buscando con ello que el género femenino adquiera conocimientos, experiencias y aprendizaje que le servirán para su crecimiento profesional como actoras políticas por todo el capital político, social y económico que puede absorber una mujer que es postulada como presidenta municipal de una ciudad importante, lleva a que en un futuro postular a esa mujer sea una decisión idónea para el partido porque le generará un beneficio político y electoral, y no un costo”,* cierro la cita.Entonces, si bien es cierto que cada municipio es importante, también lo es que los ayuntamientos que presentan mayor incidencia política, económica y social en la entidad, son aquellos que exceden de 500,000 habitantes y que coinciden con la zona metropolitana de Guadalajara, por lo tanto, para efecto de dar cabal cumplimiento a la resolución del Tribunal del estado de Jalisco que nos tiene hoy aquí al mandato en ella contenido [inaudible] nacional el principio de paridad entre hombres y mujeres de manera sustantiva pasando de lo cuantitativo a lo cualitativo, así como en atención a la jurisprudencia 11/2018 que determina que la interpretación y aplicación de las acciones afirmativas se debe procurar el mayor beneficio para las mujeres. Es indispensable dividir dicho bloque poblacional en dos segmentos tal como se presentó en las mesas de trabajo celebradas a principios de noviembre, que en su mayoría recordarán, el primero de población alta, constituido por los cinco municipios cuya población excede de 500,000 habitantes entre los que se encuentran Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga y Tonalá; el segundo de población baja constituido por los cinco municipios cuya población no excede de los 500.000 pero sí de los 100,000, entre los que se encuentran Puerto Vallarta, El Salto, Lagos de Moreno, Tepatitlán de Morelos y Zapotlán el Grande. En cada uno de esos segmentos el partido político o coalición podrá postular dos planillas encabezadas por un género y tres encabezadas por otro y viceversa, de tal manera que el resultado de ello sea que en los 10 municipios que obtenga la postulación de 5 planillas encabezadas por un género y otras cinco por otro distinto, con el objeto de que por ningún motivo, postulaciones de un mismo género se concentren en el sub-bloque o segmento de población baja y que esta regla sean aplicable incluso para los partidos de reciente creación, toda vez que en los hechos sino se determinan estas reglas es evidente que el sistema de partidos todavía patriarcal, postulará a las 5 candidaturas que correspondan al género femenino en los municipios que se encuentran en el rango de 100,000 500,000 habitantes y no en aquellos que excedan de esta cifra, razón por la cual hago un llamado a mis colegas consejeros y consejeras a acompañar esta propuesta, la cual es coincidente con la que formuló la consejera Silvia, de no ser el caso, acompañaré el voto particular concurrente que ella ya adelantó. Es cuanto, gracias presidente.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Muchas gracias consejera. ¿Alguien más desea ser el uso de la voz? Adelante consejera Brenda Serafín.

**Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín**

Gracias consejero presidente. Buenas tardes a todas y a todos. Bueno, nada más para manifestar que acompañaré el proyecto que se ha circulado, que todos conocen, en donde en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, atendemos los efectos de la sentencia dónde nos ordenan implementar un sistema de bloques. Donde el primer bloque se conforma bajo el criterio de población mayor y que contiene los 10 municipios más poblados del estado y que dentro de este bloque deberá garantizarse el principio de paridad entre hombres y mujeres y para el resto de los 115 municipios restantes, nos ordena realizar seis bloques de competitividad en listado para cada partido político. En ese sentido, atendiendo lo ordenado por el Tribunal, votaré a favor de este proyecto. Es cuanto consejero presidente.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Muchas gracias consejera. En primera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la voz? Adelante consejero Moisés. En primera ronda Diego Hernández, adelante por favor.

**Consejero representante propietario del partido HAGAMOS, Diego Alberto Hernández Vázquez**

Muchas gracias presidente. Buenas tardes a todas y todos. En primer lugar, desde esta representación de Hagamos, expresar que si bien el Tribunal Electoral local pone un avance en la participación política de las mujeres, es importante el hecho de puntualizar que tanto en este Consejo General, como en la propia resolución del Tribunal Electoral se reconoce que existe la necesidad de adoptar e implementar acciones positivas tendentes a garantizar la postulación de mujeres en ayuntamientos de alta incidencia política, económica y social. En ese sentido, sabemos que estamos ante un cumplimiento de sentencia pero si es importante que desde esta sección y desde esta representación dejemos constancia de lo que aquí hay coincidencia, que ya todos sabemos, que es que las mujeres tienen derecho a participar en igualdad de condiciones, esto incluye los municipios de mayor población del estado. Sería cuanto.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Muchas gracias de representante del partido Hagamos. Si ya no hay nadie en primera ronda, el orden para la segunda ronda sería la consejera Silvia, enseguida el consejero Moisés, enseguida la representación de Movimiento Ciudadano y el representante del Partido Revolucionario Institucional igualmente al final.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**

Nada más era para dos cuestiones fundamentales, aprovechando la primera, que la consejera Zoad presenta intermitencia otra vez, entonces estar atentos a ello, porque va y viene. Y la segunda, también lo mismo aprovechando nuestra postura, hacerles un llamado a las y los consejeros que integran este consejo para que se sumen a lo propio, espero. Eso es todo, muchas gracias.

**Consejero presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Gracias consejera. Adelante consejero Moisés.

**Consejero electoral, Moisés Pérez Vega**

Gracias presidente. Bueno, manifestar que acompañaré el proyecto propuesto para dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal en el que se concede, como ya se dio lectura por parte de la Secretaria, a la acción afirmativa que expresaron un grupo de mujeres y lo que está haciendo el Tribunal es mandatar que se implemente este sistema de bloques, el bloque poblacional compuesto por 10 municipios con mayor población y los restantes 6 bloques con los 115 municipios. Y retomando un poco lo que dicen algunos representantes de partido y si quiero aprovechar para manifestarlo, este instituto electoral en el acuerdo del 14 de noviembre, lo que hicimos el análisis de los derechos de paridad para que compitieran en paridad hombres y mujeres en este proceso electoral, lo que hicimos a partir de análisis, a partir de discusiones esa fórmula fue establecer esa acción afirmativa en el que incorporábamos dos criterios: el criterio de población y el criterio de competitividad. Consideramos que este esquema tenía esas dos pinturas, es decir, las mujeres estarían postulándose en municipios competitivos de cada partido, por supuesto, porque esto es por cada partido en atención a sus antecedentes electorales, hay una base para ello. Era establecer esos criterios y adicionalmente, a diferencia del 2018 íbamos un paso adelante estableciendo un elemento de población para que las mujeres estuvieran en paridad con los hombres compitiendo en esos distritos de cada partido político. Ahora el Tribunal están analizando otra perspectiva y está otorgando esta medida afirmativa, incluso a veces se confunde en el ambiente y en los medios de comunicación, que lo que hicimos nosotros fue otorgar una medida afirmativa, es decir, estamos cumpliendo con la ley pero tratando de ir más allá, ese escenario, consideramos que era óptima para alcanzar esa finalidad. Ahora el tribunal está diciendo que esa no es la vía o que consideró que no fue suficiente y está ordenándonos, actuando en plena jurisdicción, que se cumpla. Entonces es lo que estamos haciendo ahora y por ello acompañaré este acuerdo. Es cuanto presidente.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Muchas gracias consejero. Adelante al representante del partido movimiento ciudadano, Juan José.

**Consejero representante propietario del partido de Movimiento Ciudadano, Juan José Ramos Fernández**

Muchas gracias consejero presidente. La primera parte de mi intervención es una solicitud, si pudiera dar lectura de manera textual, la consejera que propone esta modificación para clarificar que de lectura para tener en claro en qué consiste su modificación. La siguiente tesitura antepongo el argumento para decir que desde esta representación, estamos listos para presentar las mejores candidatas y candidatos sea el escenario que presenten pero creo que ya estamos en un escenario que hemos venido debatiendo momento tras momento, en lo que se ha debatido es en la certeza y creo que ante esta determinación de ceder a un cumplimiento de sentencia que no está siendo cumplida conforme a lo mandatado, la certeza está en el aire, y perdónenme, y se los digo con todo respeto, ya no podemos seguir a estas alturas del proceso electoral jugando, diseñando bloques y con todo respeto lo digo, si era la convicción desde un primer momento lo que están proponiendo, que no alcanzó a dilucidar, eso debió haber sido lo que en su momento debieron haber votado y esto debió haber sido lo que debieron haber presentado y en su momento, que fuera de forma concurrente o particular lo que nos están planteando. Ahorita es plantear un nuevo escenario, creo que eso si bien estamos en pro de maximizar este derecho también es importante observar la certeza y creo que en este tema, ya avanzado el proceso electoral, a estas alturas lo seguimos teniendo en el aire y con todo respeto, seguimos faltando a ese principio. Presentar hoy una nueva propuesta que no conocemos y que vuelvo a rogar que por favor se le de lectura textualmente para identificarla, creo que estamos sobre limitándonos al cumplimiento de una sentencia que fue clara al mandatar ejercer plenitud de jurisdicción únicamente para que se adjuntaran únicamente los sistemas estadísticos. Es cuanto, consejero presidente.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Muchas gracias al representante del partido movimiento ciudadano. Adelante por favor, el representante del Partido Revolucionario Institucional.

**Consejero representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, Rubén Efraín Palacios Morquecho**

Gracias presidente, consejeros, consejeras, compañeros representantes de partidos políticos. Lo que dice el representante del partido Movimiento Ciudadano es cierto, nosotros como institución política, como representante del partido Revolucionario Institucional le pedimos a este Consejo Electoral: certeza. Certeza también para los muchos candidatos que han estado trabajando día con día y hemos venido modificando y modificando, los Lineamientos. Estamos a 27 días de que inicien las precampañas, la propuesta que hoy propone la consejera Silvia y que está apoyada por la consejera Zoad, llama mucho la atención. Estamos en el cumplimiento de una sentencia y el proyecto que nos hicieron circular, lo estudiamos desde ayer en la noche, desde que nos lo hicieron llegar estudiamos la resolución, desde que fue publicada el viernes y hoy querer cambiar también las reglas, eso lo hubieran pensado antes de mandarnos el proyecto porque las consejeras que ahorita proponen un cambio son las integrantes de la comisión de equidad de género y no hicieron ninguna mención en el proyecto que circularon. Les pedimos certeza para los ciudadanos y ciudadanas que quieren contender. Desde un principio yo lo comenté, desde que empezaron estas reuniones de trabajo, que lo hubiéramos trabajado desde inicios de año y lo dejaron al último. Entonces, como representante del Partido Revolucionario Institucional ya pedimos certeza. Claro que tenemos mujeres, y mujeres muy competentes para contender pero ellas también ocupan certeza, que aprobemos y cumplamos con lo que nos está mandando el Tribunal Electoral y ya no estemos perdiendo más el tiempo. Démosle todo el derecho que tiene la mujer pero cumpliendo con los requisitos y la legalidad como siempre lo hemos mencionado, cumpliendo la Constitución y la ley electoral. Necesitamos certeza. Es cuanto presidente.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Gracias al representante del Partido Revolucionario Institucional. Por favor el representante del partido Hagamos en segunda ronda.

**Consejero representante propietario del partido político HAGAMOS, Diego Alberto Hernández Vázquez**

Presidente antes de que se considere como una participación en segunda ronda, como una moción me gustaría escuchar lo que solicitaba el representante de Movimiento Ciudadano, la propuesta que se hace y solicitar la palabra en segunda ronda una vez que se haya expuesto esta propuesta, gracias.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

En esos términos, yo le solicitaría a la consejera Silvia, si así lo decides, sin que esto pueda ser considerado una participación, la posibilidad de responder las solicitudes de los representantes de partido.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**

Por supuesto consejero presidente, es un gusto, para eso estamos en esta sesión y hasta que se extinga el punto por supuesto que estoy a la orden para cualquier duda. Solo me gustaría hacer una mención antes de esto sin ánimo de presentar una postura que se preste a más debate pero, perdón señores consejeros representantes no advertía yo, que nuestros posicionamientos fueran a causar tanto motivo de debate y justo más cuando son posicionamientos. Esto no se ha votado todavía, entonces sí me gustaría que fueran un poco más sensibles en cuanto a nuestra postura, a nuestra opinión, a nuestro criterio y hasta nuestra manera de pensar y de expresarnos porque no sabía yo, no estaba en mi conocimiento que nuestro posicionamiento podría considerarse como pérdida de tiempo pero dicho ello me aboco a leer con toda puntualidad completamente la redacción del bloque poblacional que nosotras proponemos. Me saltó el párrafo 1 el cual se queda idéntico y el párrafo 2, numeral 2, perdón, dice: para garantizar esto, los 125 municipios del estado se dividirán en dos bloques de acuerdo con los criterios poblacionales y de competitividad de conformidad a lo siguiente: bloque poblacional, esta agrupación obedece a la cantidad de habitantes por lo que se encuentra conformado por los 10 municipios más poblados mismos que de conformidad a los datos de la encuesta intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía son Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, Puerto Vallarta, El Salto, Lagos de Moreno, Tepatitlán de Morelos y Zapotlán el Grande. Dicho bloque poblacional se subdivide en dos segmentos: sub-bloque A, sub-bloque de población alta constituido por los

cinco municipios cuya población excede de 500,000 antes entre los que se encuentran Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga y Tonalá; sub-bloque B, bloque de población baja constituido por los cinco municipios cuya población no excede de 500,000 habitantes pero si de 100,000, entre los que se encuentran Puerto Vallarta, El Salto, Lagos de Moreno, Tepatitlán de Morelos y Zapotlán el Grande. Al efecto se deberá garantizar en la totalidad del bloque poblacional la postulación paritaria de las candidaturas edilicias de la siguiente forma: a) el partido político o coalición deberá postular en cada sub-bloque dos planillas encabezadas por un género y tres encabezadas por otro o viceversa de manera tal que el resultado de ellas sea que en los 10 municipios se obtenga la postulación de 5 planillas encabezadas por un género y en las otras cinco por otro distinto; b) las reglas relativas al bloque poblacional son de observancia general, es decir, incluso para los partidos de reciente creación.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Muchas gracias consejera. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz en esta segunda ronda? Excelente, en primer término el representante Diego Hernández del partido Hagamos y enseguida el representante del partido Morena Benito Rojas.

**Consejero representante propietario del partido HAGAMOS, Diego Alberto Hernández Vázquez**

Muchas gracias consejero presidente. Yo quisiera anteponer una disculpa a la consejera Silvia si pareció que la solicitud era como una manera de oponernos, por el contrario consejera y para todos los integrantes de este Consejo General, justo queríamos escuchar la propuesta porque de la parte de la representación de Hagamos, acompañamos esta propuesta con la salvedad de que por las circunstancias de que es un cumplimiento de sentencia se puede o no votar, eso ya quizá lo podrá aclarar la Secretaria Ejecutiva, qué sé yo, pero nos parece que esta propuesta maximiza el derecho de las mujeres a participar en bloques poblacionales, nos parece que si bien el Tribunal Electoral local aprobó una acción afirmativa que de alguna manera acercaba un poquito más esta propuesta que hacen las consejeras, es todavía mejor digamos, no se queda corta como a nuestro parecer lo es la sentencia del Tribunal Electoral local. Entonces en ese sentido, de parte de Hagamos vamos con la propuesta que maximice de mejor manera el derecho político de las mujeres a participar en política y si las circunstancias permiten la votación de esta propuesta que hacen las consejeras ojalá el resto del Consejo General tenga a bien reflexionar y apoyar esta propuesta. Es cuanto gracias.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Adelante representante del partido Morena, Benito Rojas.

**Consejero representante propietario del partido de MORENA, Benito Rojas Guerrero**

Gracias presidente. Bueno, primero decir que por supuesto, no estamos perdiendo el tiempo, desde los años que participamos como partido político por primera vez esta es la primera ocasión que veo un debate por parte de los consejeros y consejeras distinto a lo que tradicionalmente se ha observado siempre, decisiones por unanimidad y no siempre en bien de la población, ya no digamos en este caso que estamos hablando de la paridad de género. El simple hecho que exista la posibilidad de que en los municipios de mayor población y rentabilidad electoral de los partidos solo haya de un solo género y hay que decirlo sin hipocresías, que solo sean hombres, eso es injusto por más que se interprete que el Tribunal ha mandatado eso, en realidad el Tribunal no manda todo eso, el Tribunal dice que haya paridad de género. En ese sentido, las propuestas que hacen las consejeras Silvia y Zoad, es la propuesta de más avanzada y consejeros si ustedes quieren trascender en esta actividad debieran apoyarla, esa es mi opinión. Lo contrario es hacer lo que tradicionalmente se hace en cuanto a los argumentos de algunos partidos que han expresado, son los mismos que dijeron cuando se debatió esto en comisiones y están muy preocupados aparentemente por otras cuestiones que no es necesariamente este asunto de que haya justicia para que la mujer participe en igualdad de condiciones que nosotros los hombres. En conclusión, el que la propuesta de las consejeras se apruebe no contradice de ninguna manera, ni está en contra de lo que el Tribunal dijo, entonces pues invitarlos a que como decíamos en nuestra campaña anterior, hagan historia. Es cuanto presidente.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Muchas gracias. Por favor Mario Silva, adelante.

**Consejero representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, Octavio Raziel Ramírez Osorio**

Consejero me inscribo en la lista.

**Consejero representante propietario del partido FUTURO, Mario Alberto Silva Jiménez**

¿Qué tal? Saludos a todas y a todos los que están presentes y sintonizándonos. Nosotros desde la representación de Futuro queremos manifestar nuestro apoyo a la propuesta que la consejera Silvia hizo. Creemos que es una propuesta que va en sintonía con el sentido de la sentencia del Tribunal, es una perspectiva progresista y garantiza de la paridad, de eso creo que se trataba la impugnación, de eso creo que se debe de tratar el papel de las instituciones electorales y si esto cuesta tiempo y cuesta recursos valdrá la pena porque la razón de esto es garantizar derechos humanos y la paridad de la mujer.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Listo. Había solicitado la palabra en representante del PRD y enseguida la consejera Claudia y enseguida al representante del Partido Acción Nacional.

**Consejero representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, Octavio Raziel Ramírez Osorio**

Gracias. Desde el PRD intentaré ser congruente con lo que venimos manejando desde las reuniones previas y luego en la aprobación de los Lineamientos. En lo primero que quiero ser congruentes es en felicitar a las consejeras integrantes de la comisión por su trabajo, el trabajo previo y el que están ahora en una pretensión muy válida, de muy alta mira de no solo cumplir con lo que estás obligado en lo mínimo sino hacer una idea de avance al género femenino, es decir, la paridad es el piso pero no te puede nadie acusar de estar pidiendo que se haga un avance a la mujer como algo que está transgrediendo este piso y ningún avance puede considerarse discriminatorio hacia al género masculino, y ahí también quisiera decir que el PRD desde que se hicieron los Lineamientos y parte de lo que impugnábamos, es que nosotros pedíamos que volviera este bloque poblacional de los 10 municipios más poblados en las franjas como terminó sucediendo. Siendo así, yo también me sumo a quienes creen, que lo que están proponiendo las consejeras integrantes de la comisión de género, es positivo, es plausible, debemos promoverlo y si no pasa incluso se lo reconocemos porque al final como dice la consejera Silvia Guadalupe, es nuestra propuesta como válida sería la propuesta de cualquiera. Incluso yo les dejo para sus anotaciones una propuesta más, ya que están pensando en esta parte de dividirlo en dos bloques y recordemos que se divide en cinco y cinco te queda un impar en cada uno de los bloques, pues es impar, incluso puede ser mujer y eso ya se ha plasmado en los Lineamientos que el número impar se le dé a la mujer y entonces esto sería otra vez para que de ese bloque de 10 terminarán siendo los 6 y 4 de género, pero a favor de la mujer no que sólo hubiera 3 de un género y dos del otro y esto no lo dejáramos definido, vamos dándole definimiento no le tengamos miedo a las cosas y las cosas por su nombre. Entonces ese es el posicionamiento que ha tenido el PRD porque de pronto también como lo mencionaban aquí, de repente hacia los medios de comunicación se entienden muchas cosas diferentes de lo que está ocurriendo y nuestra posición es clara, queríamos que regresara este bloque poblacional, qué bueno que regresa, qué bueno que las consejeras están viendo más allá de lo que se les está mandatando y ver más allá es prever que también haya otros sectores que aun cumpliendo con lo que le está ordenando el Tribunal se sigan doliendo, que digan que sigue sin ser suficiente, creo que ellas están con una propuesta de avanzada y ojalá que ellas lo puedan poner en sus anotaciones como una simple opinión, que pudiera ese número impar caer con toda claridad en el género femenino. Gracias.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Gracias al representante del Partido de la Revolución Democrática. Adelante consejera Claudia.

**Consejera electoral, Alejandra Vargas Bautista**

Gracias consejero presidente. Consideró que los Lineamientos previos garantizaban más de lo que garantiza lo establecido ahora en la resolución del Tribunal, definitivamente esta resolución requiere del impulso para garantizar una paridad sustantiva y creo que la propuesta hecha por la consejera Silvia y por la consejera Zoad garantizan eso, es decir, permiten que estos bloques poblacional de 10 municipios, no solo quede ahí sino que las mujeres participen en los municipios de arriba de 500,000. Definitivamente no me queda claro y como lo mencionaban algunos representantes, si esta postura se pueda votar, si solo es el cumplimiento como lo manifesté y estamos obligados a dar el cumplimiento de lo que la resolución nos está dictando, pues votaría a favor, sin embargo, yo los invitaría a los representantes de partidos y a los partidos en general, que esto no es una cuestión de resolución, es una cuestión de voluntad política y ustedes no necesitarían estar peleando ahora por si esta propuesta hecha por las dos consejeras se pone a votación o no, es algo que ustedes dentro del interior de los partidos pueden decidir si no se vota esta participación o no se vota la propuesta hecha por las dos consejeras, aquí todos la conocemos ya sabemos cuál es la propuesta, que se haga una división y que participen dos de un género y 3 de otro en ambas mitades. No necesitan una resolución representantes de los partidos, no necesitan que alguien les diga que lo hagan ustedes, como voluntad política pueden realizarlo entonces creo que si la intención es garantizar que las mujeres logran participar, definitivamente creo que esto no sería la discusión, definitivamente apoyo y reconozco la propuesta hecha por las consejeras Silvia y Zoad porque definitivamente están viendo más allá de lo que en mi opinión se quedó corto en la resolución. Definitivamente no me voy a cansar de decirlo, creo que fue un revés, sin embargo, si esta propuesta no se puede votar y tenemos que dar cumplimiento a lo que el Tribunal nos ordena definitivamente dejo la invitación abierta para ustedes partidos políticos que no esperen a que una resolución del Tribunal los obligue, si tiene la voluntad política de garantizar que las mujeres participen, está la propuesta abierta. Es cuanto consejero presidente.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Muchas gracias consejera. Adelante al representante del Partido Acción Nacional, Luis Muñoz.

**Consejero representante propietario del Partido Acción Nacional, Luis Alberto Muñoz Rodríguez**

Gracias presidente. En el mismo sentido del comentario anterior y los comentarios que hemos venido haciendo desde el principio, que se dieron en esta reunión, es como bien lo dice tanto Benito como Morquecho, el representante de Morena y del PRI. Son las mismas posturas, no cambian, coinciden, estamos buscando la progresividad y estamos aportando y dando para que esto pueda suceder pero insistimos en la parte de cumplir con la legalidad. Desde el principio lo dijimos en las sesiones que tuvimos con las comisiones, no solamente esta integración de la comisión de igualdad sino desde la que estaba antes en el que respetáramos lo que marcaba en aquel momento la legislación para que se plasmarán lo que dice en los Lineamientos. Ahora estamos en el mismo sentido, coincidimos con lo que dice Benito, son las mismas posturas porque no cambiamos de postura. Nosotros como partido hemos tenido siempre como base el respeto a las instituciones y el respeto a la legalidad, por eso las posturas no cambian siempre van a ser las mismas posturas las que tengamos nosotros. También coincido y creemos que si es posible votar, se haga. Solamente que chequemos que esté dentro de las facultades del Instituto Electoral el poder modificar en ese sentido lo que nos está ordenando el Tribunal. Si es posible que se haga, estamos a favor de eso, de hecho, ni siquiera lo votamos de hecho solamente lo proponemos si es posible que se haga y que esté dentro de las facultades, así hagámoslo, pero también coincido con lo que dice la consejera Alejandra, no es necesario que esta votación se haga porque al final de cuentas nosotros hemos ya previsto este tema desde que nos sacaron el primer proyecto y ya teníamos más o menos calculado el cómo íbamos a hacer la propuesta y coincido, es un compromiso por partido ya quien lo quiera cumplir ya en su propia decisión estará, sin la necesidad de que se les obligue a eso. Es cuanto presidente.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Muchas gracias al representante Luis Muñoz del Partido Acción Nacional. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz? En virtud de no haber otra participación, yo sí quisiera expresarme. Por supuesto que los consejeros no solo tenemos el derecho a expresarnos sino que creo que es parte de una obligación inherente al cargo y en esos términos, me parece que lo que estamos debatiendo aquí no es si vamos o no a cumplir, sabemos que vamos a cumplir. Son dos visiones que se presentan sobre el cumplimiento que debemos dar, para algunos esta sentencia no solo fijaba máximos o mínimos, para algunos se fija precisamente el escenario que debemos de aprobar y en ese sentido, por supuesto que son los mínimos y los máximos y no solo fija líneas para esta decisión que vamos a tomar sino que presenta la construcción de un escenario al que debemos de ajustarnos, que es un bloque poblacional y 6 bloques de competitividad. En esos términos y en virtud de no estar ante la posibilidad de incumplimientos sino ante dos diferentes maneras de ver lo vamos a hacer, que podemos votar particularizando solamente sobre el párrafo 2, fracción primera del artículo 11, insisto siempre con el convencimiento de que lo que estamos sujetando a la decisión es la manera en que debemos de cumplir y a partir de estas dos ópticas. Entonces lo conducente es, y me atrevo a proponerlo que votemos en lo general el acuerdo que estamos a punto de aprobar reservando para lo particular solamente el párrafo 2, fracción primera del artículo 11. En esos términos, en tercera ronda el representante del partido Movimiento Ciudadano, Juan José y enseguida la consejera Zoad Jeanine.

**Consejero representante propietario del partido de Movimiento Ciudadano, Juan José Ramos Fernández**

Muchas gracias consejero presidente, hace un ratito en la previa se planteaban algunos cuestionamientos en relación al Lineamiento que iba a ser modificado y se mencionó en la previa que no podían ser abordados porque no podremos salir de lo expresamente determinado en la sentencia. En ese sentido, también volvería al mismo planteamiento inicial, si estamos planteando un escenario diverso al que venía en la sentencia, a efecto de robustecer la propuesta integral con el tema de coaliciones, nada más que se clarifique entonces, como sería el efecto con esta nueva propuesta que se presenta. Muchas gracias consejero presidente, es cuanto.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Adelante consejera Zoad. Gracias al consejero Juan José representante del partido Movimiento Ciudadano. Creo que perdió otra vez conectividad la consejera Zoad.

 **Secretaría ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez**

La contacto enseguida presidente. Consejera te pongo en altavoz y acerco al micrófono para tu intervención, si no tienes inconveniente.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González**

Está excelente, muchas gracias. Consejero presidente, una disculpa a todos y todas lamentablemente tengo mucha intermitencia en la señal y esto me ha impedido escuchar a plenitud cada una de las intervenciones que se han hecho. La propuesta que hacemos la consejera Silvia y la de la voz cumplen la resolución del Tribunal y lo cumple de una manera más progresista, es decir, con eso estamos maximizando los derechos de las mujeres a la representación política de manera sustantiva, genera mayor igualdad de oportunidades que es algo que está explícitamente establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en ese mismo tenor estamos, como autoridad, obligados a buscar un mayor beneficio para las mujeres, entonces se reitera que estoy convencida que con la propuesta que estamos haciendo si se cumple la resolución mandatada por el Tribunal me parece que el no cumplir sería que nos ordenaron establecer un bloque poblacional de 10 municipios más poblados y que no lo hiciéramos y que solamente lo integráramos por 8 o por 5, qué sé yo, pero hacerlo con esta propuesta que maximiza los derechos y hace más factible que haya una igualdad sustantiva entre hombres y mujeres para la postulación en los municipios con mayor impacto económico, político y social, lejos de ser un incumplimiento cumple a plenitud y es más garantista de los derechos de las mujeres, que no está de más decir pero se sabe han sido discriminadas y han sido objeto de discriminación [inaudible]. Es cuanto presidente, muchas gracias.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Muchas gracias. ¿Alguien más en esta tercera ronda? Adelante representante Diego Hernández en tercera ronda.

**Consejero representante propietario del partido HAGAMOS, Diego Alberto Hernández Vázquez**

Muchas gracias presidente. Estaba revisando la sentencia y coincido plenamente con lo que señala la consejera Zoad y con lo que señala la consejera Silvia, y quiero poner a consideración del resto de los integrantes del Consejo General el siguiente razonamiento. La sentencia del Tribunal Electoral local señala que hay que conformar un bloque bajo, el criterio de mayor población que deberá integrarse por ciertos municipios, Guadalajara el más alto, Zapotlán el Grande el más bajo, dentro del cual deberá garantizarse el principio de paridad entre hombres y mujeres. Esto es lo que está mandatando el Tribunal Electoral local, garantizar la paridad en estos 10 municipios, ahora la propuesta de que hacen las consejeras no se aparta del mandato del Tribunal Electoral local lo que si está haciendo es maximizando este derecho. Entonces me parece y desde esta representación les invitamos a que se someta a consideración y se vote la inclusión de esta propuesta que nos presentan las consejeras, toda vez que no existe impedimento ni existiría, en su caso, incumplimiento de sentencia pues lo que señala claramente la sentencia, es que se garantice el principio de paridad en estos 10 municipios así que espero que el resto de los integrantes de este Consejo General puedan sumarse. Podemos analizarlo, reflexionarlo y, en consecuencia, votarlo. Sería cuanto, gracias.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Muchas gracias. Adelante Mario Silva y enseguida el consejero Miguel Godínez.

**Consejero representante propietario del partido FUTURO, Mario Alberto Silva Jiménez**

Creo que es un punto que ya dejaron muy claro las consejeras y el representante de Hagamos pero creo que vale la pena reforzar. No creo que la propuesta hecha por las consejeras sea un incumplimiento o cumplimiento deficiente de sentencia, creo que ya ha sido bastantemente reforzado el principio de paridad como principio de punto de partida, entonces esta propuesta sería en el sentido de la sentencia y garantizando de la mejor forma dicho principio. Entonces yo no creo que haya lugar para un incumplimiento o cumplimiento defectuoso de este tema.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Adelante consejero Miguel.

**Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez**

Muchas gracias consejero presidente. Nuevamente saludo con mucho gusto a todas y todos. Efectivamente después de la lectura que le ha dado el representante de Hagamos, posteriormente la escritura en el apartado [inaudible] en el numeral 138 dice: “…en dichos bloques cada partido político o coalición podrá distribuir libremente las candidaturas, garantizando la integración paritaria al interior de cada uno de los bloques”, y precisamente esta es la directriz que nos marca, donde precisamente, el propio Tribunal en los efectos en cada uno de los bloques, la postulación de cada partido político o coalición, es de manera libre y eso es precisamente lo que se propone en el acuerdo que se somete a consideración. Es cuanto presidente.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Muchas gracias consejero. Adelante consejero representante del partido Morena, Benito Rojas.

**Consejero representante propietario del partido de MORENA, Benito Rojas Guerrero**

Gracias presidente. Ya se dijo aquí y es cierto que la propuesta que hacen las consejeras Silvia y Zoad, acatan realmente lo que el Tribunal establece. No se contradice, al contrario, creo que es una propuesta de avanzada, y más que tomarlo en cuenta si aprobaron en este consejo y es algo que no se comenta porque este no es un asunto solo entre el Consejo y los representantes de partidos, lo que aquí se hace, tiene que ver con la población, no solo de Jalisco, del país y yo digo, del mundo. De manera que si esta propuesta se debate y se acepta como dije anteriormente, van a hacer historia y será una noticia no local y nacional, será una noticia internacional. Es cuanto.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Muchas gracias al representante del partido Morena. ¿Alguna otra participación en tercera ronda? Bueno, en virtud de no haber alguna otra, si quiero manifestar de manera reiterada que no estamos frente a la posibilidad de incumplir, simplemente son dos visiones sobre la manera en que debemos de cumplir y en esos términos, si quisiera comentar que el que nosotros nos apartemos de la propuesta que hoy se formula y que por supuesto difiere de la que se presenta en el proyecto, por supuesto que no nos deja incumplimiento, ahí sí quisiera rechazarlo de manera categórica, en ambos casos lo que se pretende es cumplir, son dos visiones que podemos votar. Por supuesto en la visión de un servidor y que se encuentra vertida en el proyecto, nosotros no tenemos posibilidad de agregar o restar elementos a lo que se establece en la propia sentencia, me parece que no solamente estaremos frente a la fijación de Lineamientos como lo acabo de comentar sino a la constitución de un escenario que parte, precisamente, de lo que ordena la sentencia, porque no se limita solo a decirnos de qué manera debemos de construirla sino que nos presenta, inclusive, construidos y lo que es claro también es que señala que es un bloque de población, que son 6 bloques de competitividad que al interior de estos no podría haber un segmento porque estos necesariamente, ya en los hechos, estarían creando nuevos bloques y a partir de esta reflexión es que creo que debemos mantenernos en lo que proyecta la sentencia. Sin embargo y a partir de esta posibilidad de pronunciarnos sobre dos diferentes escenarios lo conducente insistiría, es en sujetar en lo general el voto del acuerdo que vamos a tomar y en lo particular, lo correspondiente al párrafo 2, fracción I del artículo 11 de los Lineamientos para las medidas afirmativas en torno a la paridad. Y en este sentido, le solicitaría a la Secretaria que en votación económica consulte a las y los consejeros electorales sobre su aprobación para la sujeción al voto en lo general y luego en lo particular del presente punto del orden del día.

**Secretaría ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez**

Consejeras y consejeros electorales me permito consultarles el sentido de su voto respecto a la propuesta que hace el Presidente, respecto a la manera en la que se va a votar este presente acuerdo. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Consejero electoral, Moisés Pérez Vega**

No se escuchó el voto de la consejera Zoad. Es cuanto presidente.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Pero vamos marcándole, que lo haga nominalmente.

**Secretaría ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez**

Consejera Zoad sometimos a votación para hacer la propuesta del presidente respecto a diferir primero en lo general y después en lo particular. Y estaríamos recibiendo tu votación toda vez que la imagen para poder apreciar si estabas a favor o en contra.

**Consejero electoral, Zoad Jeanine García González**

Desde hace ratito estoy intentando conectar. A favor.

**Secretaría ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez**

Se manifiesta a favor y consejeros integrantes de este consejo. Se aprueba por unanimidad de votos.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Por lo tanto, le solicitó Secretaria que en votación nominal consulte a las consejeras y consejeros por la aprobación del presente punto del orden, en lo general.

**Secretaría ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez**

Consejeras y consejeros electorales me permito consultarles el sentido de su voto respecto al presente punto del orden del día, en lo general.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**

Gracias. Como ya lo había adelantado, haré mi voto concurrente respecto al numeral 2 fracción 2, 3 y 4, porque como habíamos dicho, estoy de acuerdo en su contenido más no en su redacción y forma porque derivado de mi propuesta se recorren los incisos y las fracciones. Entonces es un voto concurrente en lo general o no sé cómo expresarlo.

**Consejero electoral, Zoad Jeanine García González**

Al igual que la consejera Silvia, acompañaría su voto concurrente respecto del numeral 2, de las fracciones 2, 3 y 4.

**Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista**

De igual manera realizaré un voto concurrente apoyando la moción de la consejera Silvia y Zoad, respecto del numeral 2, fracciones 2, 3 y 4.

|  |
| --- |
| Sentido del Voto |
| ¿Consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez? | Concurrente |
| ¿Consejera Zoad Jeanine García González? | Concurrente |
| ¿Consejero Miguel Godínez Terríquez? | A favor |
| ¿Consejero Moisés Pérez Vega? | A favor |
| ¿Consejera Brenda Judith Serafín Morfín? | A favor |
| ¿Consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista? | Concurrente |
| ¿Consejero presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross? | A favor |
| Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez | **Se aprueba por** **mayoría de votos, en lo general** |

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Y en lo particular, le solicito que en votación nominal consulte a las consejeras y consejeros por la propuesta que formula la consejera Silvia que compaña la consejera Zoad.

**Secretaría ejecutiva, María de Lourdes Becerra**

Consejeras y consejeros electorales me permito consultarles el sentido de su voto respecto a la propuesta que ha sido expuesta por la consejera Silvia y Zoad, del presente punto del orden del día.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**

En contra, para lo cual como ya dijimos me ciño a mi voto particular y estaría adjuntando, como también ya lo mencioné, el acuerdo respectivo y la integridad del artículo 11.

**Consejero presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Quisiera aclarar consejera, que estamos sujetando a la aprobación, la propuesta que se formula por parte de usted, en esos términos.

**Consejera electoral Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**

Perdón, por supuesto para mí, mi propuesta a favor. Perdón.

|  |
| --- |
| Sentido del Voto |
| ¿Consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez? | A favor |
| ¿Consejera Zoad Jeanine García González? | A favor |
| ¿Consejero Miguel Godínez Terríquez? | En contra |
| ¿Consejero Moisés Pérez Vega? | En contra |
| ¿Consejera Brenda Judith Serafín Morfín? | En contra |
| ¿Consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista? | A favor |
| ¿Consejero presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross? | En contra |
| Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez | **No se aprueba la propuesta en lo particular** |

**Secretaría ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez**

No se aprueba la propuesta de la consejera Silvia, presidente. Por tanto se aprueba el contenido del acuerdo.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Por lo tanto, se aprueba el párrafo 2, fracción II del artículo 11, en términos del proyecto. Con la mayoría de 4 a 3. ¿Es así?

**Secretaría ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez**

Así es.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Continuemos.

**Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez**

Se ha agotado el punto del Orden del Día.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Por la naturaleza extraordinaria de la presente sesión, siendo **trece horas con treinta y ocho minutos** del día **08 de diciembre de dos mil veinte**, concluimos.

El suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, párrafo 1, fracción V, 53 y 54 del Reglamento de Sesiones de este organismo electoral, **CERTIFICO** que la presente acta que consta de **treinta** fojas útiles, por solo una de sus caras, corresponde a la **Sesión extraordinaria** del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco de fecha **ocho de diciembre de dos mil veinte**, acta que fue aprobada por el mismo Consejo General en **Sesión ordinaria** celebrada el día **veintisiete de enero de dos mil veintiuno**.---------------------------------------------------------------------------------

**Guadalajara, Jalisco, a 27 de enero de 2021.**

**Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez
SECRETARIO EJECUTIVO**